



Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2024

Aprobada en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de julio de 2024
(MOAD: 2024/SOC_01/000051)

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don José Llorente Prieto P.S.O.E.-A

TENIENTES DE ALCALDE

Don José García Guerrero P.S.O.E.-A

CONCEJALES:

Don Juan Carlos Dorado Prieto. P.S.O.E.-A

Doña Concepción Martín Rodríguez P.S.O.E.-A (Asiste telemáticamente)

SECRETARIO DE LA JGL:

Don Francisco Rodríguez Agredano (Secretario Accidental)

SRES. AUSENTES:

Don Juan Manuel Salado Lora P.S.O.E.-A

Doña Cora María Arce Arcos P.S.O.E.-A

En la Sala de Junta de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas del día ocho de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as antes relacionados, miembros de la Junta de Gobierno Local, actuando don Francisco Rodríguez Agredano como Secretario Accidental de la Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

El Concejel Don Juan Carlos Dorado Prieto acude como sustituto del Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Salado Lora, en virtud de la Resolución de la Alcaldía 1054/23, de 12 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 217, de 19 de septiembre de 2023.

Atendiendo a la convocatoria realizada por Resolución de la Alcaldía 0992/24, de 4 de julio, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de julio de 2024.
2. Propuesta de aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria, mediante el sistema de oposición, para cubrir tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla municipal, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2024.
3. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.
4. Turno para propuestas de Asuntos Urgentes.
5. Ruegos y preguntas.

Código Seguro de Verificación	IV7UWWKYJUJ2TGHJ25VUIRHVME	Fecha	16/07/2024 09:24:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWWKYJUJ2TGHJ25VUIRHVME	Página	1/4





Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

1. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de julio de 2024.

El Alcalde introduce este asunto. No se producen intervenciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de julio de 2024.

2. Propuesta de aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria, mediante el sistema de oposición, para cubrir tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla municipal, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2024.

El Alcalde introduce este asunto.

“BORRADOR DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE, PARA CUBRIR 3 PLAZAS VACANTES DE POLICÍA LOCAL DENTRO DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE UMBRETE.

Visto que el Ayuntamiento de Umbrete tiene la necesidad urgente e inaplazable de proceder a cubrir las 3 plazas vacantes actualmente en la plantilla de la Policía Local, de conformidad con la Plantilla de Personal aprobada y la actual RPT-VPT, y visto que las citadas plazas se encuentran incluidas dentro de la Oferta de Empleo Público del año 2024 de este Ayuntamiento (publicada en el BOP Sevilla n° 127, de fecha 02 de julio de 2024).

Vistas las Bases que regirán la Convocatoria selectiva, mediante el sistema de oposición en turno libre, para cubrir las 3 plazas de Policía Local del Cuerpo de la Policía Local de Umbrete (CI).

Visto el Informe jurídico, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir en este expediente emitido por el Secretario General de fecha 03 de julio de 2024.

Visto que se ha informado de las citadas Bases a los sindicatos más representativos mediante la correspondiente comunicación enviada con fecha 3 de julio de 2024.

Visto el informe de fiscalización previa emitido por la Interventora de Fondos con fecha 8 de julio de 2024.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n° 719/2023, de 19 de junio de 2023, se acordó delegar en favor de la Junta de Gobierno Local, entre otras, la competencia reconocida a la Alcaldía en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativa a la aprobación de las Bases de las pruebas para la selección de personal. Por lo tanto, en el Ayuntamiento de Umbrete, la aprobación de las presentes Bases es competencia de la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello y, en uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 41.14 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

Acta Junta de Gobierno Local de 8 de julio de 2024

2

Código Seguro de Verificación	IV7UWWKYJUJ2TGHJ25VUIRHVME	Fecha	16/07/2024 09:24:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWWKYJUJ2TGHJ25VUIRHVME	Página	2/4





Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases que regirán la Convocatoria del proceso selectivo, mediante el sistema de oposición en turno libre, para cubrir las 3 plazas de Policía Local del Cuerpo de la Policía Local de Umbrete (C1).

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo adoptado, así como el texto íntegro de las citadas Bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica Municipal (<https://sede.umbrete.es>), además del anuncio de la convocatoria del presente proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de Estado, a los efectos que establece la legislación vigente.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto ”.

No se producen intervenciones.

Por todo ello, y en virtud de la Resolución de Alcaldía núm. 0719/2023, de 19 de junio de 2023, por la que se acordó delegar en favor de la Junta de Gobierno Local, entre otras, la competencia reconocida a la Alcaldía en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativa a la aprobación de las Bases de las pruebas para la selección de personal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Bases que regirán la Convocatoria del proceso selectivo, mediante el sistema de oposición en turno libre, para cubrir las 3 plazas de Policía Local del Cuerpo de la Policía Local de Umbrete (C1).

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo adoptado, así como el texto íntegro de las citadas Bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica Municipal (<https://sede.umbrete.es>), además del anuncio de la convocatoria del presente proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de Estado, a los efectos que establece la legislación vigente.

3. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.

3.1. El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

3.1.1. Solicitud de Pleno Extraordinario por el Grupo Municipal Popular sobre la Urbanización El Capricho.

4. Turno para propuestas de Asuntos Urgentes.

El Alcalde pregunta si algún miembro integrante de la Junta de Gobierno Local desea presentar alguna propuesta de asuntos urgentes.

No se plantea ninguno.

Acta Junta de Gobierno Local de 8 de julio de 2024

3

Código Seguro de Verificación	IV7UWWKYJUJ2TGHJ25VUIRHVME	Fecha	16/07/2024 09:24:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWWKYJUJ2TGHJ25VUIRHVME	Página	3/4





Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

5. Ruegos y preguntas.

No se formulan ningún ruego ni ninguna pregunta.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levanta sesión a las veinte horas y veinticinco minutos del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Umbrete (a fecha de firma electrónica)

Vº.Bº., el Alcalde
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto.

El Secretario Accidental
(firmado electrónicamente)
Francisco Rodríguez Agredano.



Código Seguro de Verificación	IV7UWWKYJUJ2TGHJ25VUIRHVME	Fecha	16/07/2024 09:24:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWWKYJUJ2TGHJ25VUIRHVME	Página	4/4

